



**EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO**

**EMPLAZADOS:**

**ACREEDORES DE MEDIMAS EPS**

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 08001-31-53-011-2020-00126-00  
DEMANDANTE: FUNDACION CAMPBELL  
ACUMULADOS : FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE, INVERSIONES BARU, CLINICA BAHIA, INVERSIONES VALLE SALUD  
DEMANDADO: MEDIMAS EPS

Con arreglo a lo establecido en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, se emplazan a los ACREEDORES DE MEDIMAS EPS ,a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal los mandamientos de pago que se libraron el día 7 de Septiembre de 2021 proferido dentro de los acumulados cuyos ejecutantes son FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE, INVERSIONES BARU, CLINICA BAHIA e INVERSIONES VALLE SALUD los cuales se acumularon al Proceso Ejecutivo presentado por FUNDACION CAMPBELL contra MEDIMAS EPS, el cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 00126/2020. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), y en el sistema TYBA, el 26 de Noviembre de 2021 empezando a correr el termino el día 29 de Noviembre 2021 hasta el día 6 de Diciembre de 2021 de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

**Firmado Por:**

**Yuranis Carolina Perez Lopez  
Secretaria**

**Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed5f47e28e0c8942151efb0aeac439b269c9f7df7aa567ece1c486ce94fc1675**

Documento generado en 26/11/2021 11:34:19 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**